Guayaquil, 10 de marzo de 2010

INFORME A LOS ACCIONISTAS

Sr. (s).
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
POKINCI S.A.
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Según nuestro saber y entender, confirmamos que la información y opiniones que le suministramos de los Estados Contables de **POKINCI S.A.** cortado al 31 de Diciembre del 2.009, demuestran razonablemente la Situación Patrimonial y Financiera
De conformidad a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

1.- Reconocemos la responsabilidad de los Representantes Legales en cuanto a presentar razonablemente en los Estados Financieros la Situación Contable – Financiera, Resultado de las operaciones de la Compañía y Flujo de Fondos de acuerdo a las Normas Contables. Igualmente es responsabilidad de los administradores de la Compañía los criterios de aplicación de las normas Tributarias contempladas el la LRTI y su cumplimiento.

2.- No conocemos la existencia de cuentas, operaciones o convenios que no estén razonablemente demostrados o debidamente contabilizados en los registros financieros y contables que amparan los Estados Financieros.

3.- Desconocemos la existencia de irregularidades, implicando a la Gerencia o a Empleados que desempeñen roles de importancia dentro del sistema de control interno o algún infringimiento a leyes o reglamentos cuyos efectos deberían ser considerados para su exposición en los Estados Financieros o base para registrar una perdida contingente.

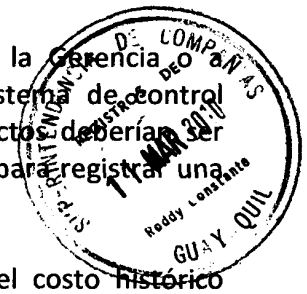

4.- los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico modificad parcialmente para el caso de los activos no monetarios y del Patrimonio, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la LRTI (ley 56 y sus modificaciones). Este sistema de corrección monetaria reglamento para propósitos impositivos, no contempla en forma integral el efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional en la forma recomendada por el pronunciamiento No. 4 del Instituto de Investigaciones Contables de la Federación Nacional de Contadores del Ecuador.

Sr. José Heriberto Jiménez Carmona
Gerente General
Expediente No 134444